



**EXPEDIENTE:** IEEQ/PES/107/2024-P.

**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las **nueve horas con treinta minutos del veintiocho de mayo** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veintisiete de mayo** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**

**Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio**  
Encargada de Despacho de la  
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



**INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS**



**EXPEDIENTE:** IEEQ/PES/107/2024-P.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**VISTO** el oficio CD14/113/24, suscrito por la Secretaria Técnica del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>; recibido en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>3</sup> del Instituto el veinticinco de mayo; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>4</sup> y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA:**

**UNICO. Recepción y glosa.** Se tiene por recibida la documentación de cuanta misma que consiste en lo siguiente:

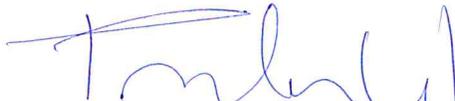
- a) El oficio CD14/113/24, suscrito por la Secretaria Técnica del Consejo Distrital 14 del Instituto, en una foja con texto por un solo lado y su respectivo anexo identificado con el folio 0000138 del Consejo Distrital 14 del Instituto, consistente en el escrito signado por Magda Guadalupe Pérez Montes, que obra en una foja con texto por un solo lado. Recibido previamente mediante correo electrónico.

Documentación que se ordena agregar a los autos en que se actúa, para que obre como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese por estrados con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracción II; 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral.

**CONSTE.**

  
**Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio**  
Encargada de Despacho de la  
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

MPCZ/MECC/ASM

<sup>1</sup> Las fechas subsecuentes corresponden al mismo año, salvo mención diversa.

<sup>2</sup> En adelante Instituto.

<sup>3</sup> En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.

<sup>4</sup> En adelante Ley Electoral.